



Resolución Ministerial

Lima, 13 de junio de 2002
CONSIDERANDO:

344-2002 MTC/15.02

Que, mediante Convenio de Cesión de Uso N° 014-98-MTC/15.17, suscrito el 16 de Junio de 1998 el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, representado por el Director General de Caminos entregó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huangascar de la Provincia de Yauyos, una mezcladora de concreto y una camioneta;

Que, con Memorándum N° 1153-2001-MTC/15.06, el Procurador Público del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción manifiesta que según los antecedentes remitidos por la Oficina de Equipo Mecánico de la Dirección General de Caminos se ha determinado la desaparición de los bienes a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 003-2002-MTC/15.17.05, el Director de la Oficina de Equipo mecánico manifiesta que los bienes que fueron entregados a la Municipalidad Distrital de Huangascar mediante Convenio de Cesión en Uso, no han sido devueltos;

Que, la situación descrita amerita la intervención del Procurador Público de este Ministerio, a fin de defender los intereses del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Leyes N°s 17537, 17667 y 25862;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Procurador Público del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra la Municipalidad Distrital de Huangascar de la Provincia de Yauyos y contra los que resulten responsables de los hechos que señala la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución así como de los antecedentes al mencionado Procurador Público para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción